

ACTA 22/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli
Ltrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Silvia Maraver Lora, en sustitución de Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Unidad de Contratación

Francisco Jiménez García (*punto 1º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez (*punto 1º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Julio Caballero Marvizón (*punto 2º*)
Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal
Jefe del Servicio de Régimen Interior

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 12:00 horas del día 15 de julio de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato del suministro, colocación y puesta en funcionamiento de cuarenta y una unidades de acondicionador autónomo con bomba de calor condensado por agua para la sede del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/7).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad ANDALCLIMA, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación	tNxpBckVE4tzTSXJPrXQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	21/07/2025 13:53:06
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/07/2025 11:49:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Analizada la citada documentación, la Mesa de Contratación comprueba que no ha quedado acreditada la documentación que se relaciona a continuación, por lo que acuerda requerir a la citada entidad para que, en el plazo de 3 días naturales, subsane dichos extremos mediante la aportación de los correspondientes documentos:

- DNI del representante de la entidad o documento que lo sustituya reglamentariamente.
- La acreditación de la solvencia económica mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil del mejor año de los tres últimos disponibles, si el empresario/a estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, el pliego de cláusulas administrativas particulares establece como valor mínimo que el importe de los suministros realizados, dentro los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 60 % del valor estimado del contrato (= o > 89.886,83 €). En la relación aportada por esa empresa con los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, no se cumple dicho valor mínimo.
- Además, no se han aportado los certificados acreditativos de dicha solvencia técnica o profesional.
- Certificación positiva, expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente de las obligaciones con la seguridad social.
- El pago del impuesto de actividades económicas (IAE) mediante el último recibo.
- El depósito de la garantía en la caja de depósitos de la Administración de la Junta de Andalucía es correcto, si bien deberá remitir el documento T00 definitivo una vez la Caja de Depósitos verifique la validez de los documentos.

PUNTO SEGUNDO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del contrato de los servicios de limpieza de los uniformes del personal subalterno del Parlamento de Andalucía, banderas tanto exteriores como interiores y manteles de los actos protocolarios (expediente 2025/12).

La Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por la entidad LAVANDERÍA EL GIRALDILLO, S.L., propuesta como adjudicataria del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Analizada la citada documentación, por unanimidad, considera que la misma es correcta y se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado

Código Seguro De Verificación	tNxpBcKVE4tzTSXJPrXQTW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	21/07/2025 13:53:06
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/07/2025 11:49:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.4 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:20 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	tNxpBckVE4tzTSXJPrxQTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador	Firmado	21/07/2025 13:53:06
	Encarnación Remacho López	Firmado	21/07/2025 11:49:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

